INFORME DE SUPERVISIÓN	
1. DATOS GENERALES	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DIRECTA.
N° DE PROCESO DE SELECCIÓN	N/A
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	COMISARIA DE FAMILIA
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	No. 023 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	14 DE ENERO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	Prestar servicios de apoyo a la gestión para la custodia de menores infractores del municipio del Pital Huila que según la ley 1098 de 2006 requieren ser recluidos en el centro transitorio de Garzón, en cumplimiento al plan municipal de desarrollo "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027".
CONTRATISTA	ALEXANDER TRUJILLO MENDEZ
NIT/CC	No. 83.226.995 de El Pital Huila
REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 5.200.000) M/CTE.
VALOR DEL OTRO SI	DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000)
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	El Municipio pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: cuatro (04) mensualidades, cada uno por la suma de **UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS ($1.300.000) MCTE,** desembolsable dentro de los cinco (05) días siguientes a su causación, previa presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos de ley, informe de actividades realizadas y la certificación expedid por la Supervisora del contrato, del cumplimiento a satisfacción de las actividades derivadas del objeto contractual, acreditación del pago de seguridad social y junto con los demás requisitos legales y convencionalmente previstos para tal efecto. Una vez compruebe la existencia de dichos documentos, al pago de conformidad con la situación de fondos y el PAC para la Vigencia 2026.
PLAZO DEL CONTRATO /CONVENIO OTRO SI 01	CUATRO (04) MESES DOS (02) MESES
SUPERVISIÓN E HERMINIA ALVARADO	COMISARIA DE FAMILIA

INTERVENTORÍA	SERRATO	
	14/01/2026	13/05/2026

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP

N°	2026000057 2026000234	VALOR(ES)	$ 5.200.000 2.600.000	FECHA(S)	09/01/2026 29/04/2026

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP

N°	2026000031 2026000306	VALOR(ES)	$ 5.200.000 2.600.000	FECHA(S)	14/02/2026 15/05/2026

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)	2.3

3. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

TIPO DE APORTE	PLANILLA NO. 9503852931 (ABRIL) DE 2026.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE
SALUD	FOSYGA	ABRIL
PENSIÓN	N/A	N/A
ARL	POSITIVA	ABRIL

4. RELACION ECONOMICA DEL CONTRATO

CONCEPTO	FECHA	VALOR		SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	14/01/2026	$ 5.200.000		$ 5.200.000
OTRO SI MODIFICATORIO Y ADICIONAL 01	12/05/2026	$2.600.000		$ 7.800.000
VALOR FINAL CONTRATADO	12/05/2026	$ 7.800.000		$ 7.800.000
DESCRIPCIÒN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR**	**AMORTIZACIÒN**	**SALDO**
VALOR INICIAL DE CONTRATO	14/01/2026			$ 5.200.000
VALOR ACTA PARCIAL N°1	24/02/2026		$1.300.000	$ 3.900.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	20/03/2026		$1.300.000	$2.600.000

VALOR ACTA PARCIAL N° 3	16/04/2026		$1.300.000	$1.300.000
OTRO SI 01	12/05/2026	$2.600.000		$3.900.000
VALOR ACTA PARCIAL N° 4	20/05/2026		$1.300.000	$2.600.000
VALOR FINAL EJECUTADO				
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO				

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL CONTRATISTA		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIDAS	**VALORACION DE EVIDENCIAS**	**ANEXOS/OBSERVACIONES**
Garantizar la integridad, el respeto, la seguridad y la protección de los derechos de las adolescentes que ingresan al centro transitorio aprehendidos por incurrir presuntamente en una conducta punible mientras el funcionario judicial competente resuelve su situación jurídica.	Durante el periodo de 14 de abril de 2026 al 13 mayo de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.	LEY 1098 DE 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia artículo 153 reserva de las diligencias.
Ofrecer un espacio multifunción que puede tener uso como recepción, sitio para actividades de esparcimiento y/o comedor, espacios para alojamiento y unidades sanitarias según capacidad instalada, que permita la separación de adolescentes por enfoque diferencial.	Durante el periodo de 14 de abril de 2026 al 13 mayo de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.	LEY 1098 DE 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia artículo 153 reserva de las diligencias.
Ofrecer un espacio seguro donde se garanticen los derechos durante un plazo máximo de 36 horas, asegurando que las condiciones de su aprehensión cumplan con estándares nacionales e internacionales.	Durante el periodo de 14 de abril de 2026 al 13 mayo de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.	LEY 1098 DE 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia artículo 153 reserva de las diligencias.
Conducir a los adolescentes aprehendidos de la	Durante el periodo de 14 de	LEY 1098 DE 2006 Código

manera más expedita ante la autoridad judicial competente.	abril de 2026 al 13 mayo de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.	de la Infancia y la Adolescencia artículo 153 reserva de las diligencias.
Asegurar a los adolescentes aprehendidos un entorno adecuado a su edad, evitando cualquier situación que pueda vulnerar sus derechos.	Durante el periodo de 14 de abril de 2026 al 13 mayo de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.	LEY 1098 DE 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia artículo 153 reserva de las diligencias.
Dentro del proceso de acogida y en el momento en que él o la adolescente ingrese al CETRA debe entregarle una ración lista para consumo (Refrigerio) el que esté contemplado en el menú de ese día, más agua para hidratación, sin importar la hora de ingreso y debe ser adicional a la alimentación contemplada para ese día.	Durante el periodo de 14 de abril de 2026 al 13 mayo de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.	LEY 1098 DE 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia artículo 153 reserva de las diligencias.
aplicar la minuta patrón frente a la alimentación a ofrecer a adolescentes para cumplir con criterios de variabilidad en la oferta, suministro de alimentos de todos los grupos, tiempos de comida y tamaño de porciones según la edad y sexo. (Desayuno, Refrigerio Mañana, Almuerzo, Refrigerio Tarde, y Cena)	Durante el periodo de 14 de abril de 2026 al 13 mayo de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.	LEY 1098 DE 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia artículo 153 reserva de las diligencias.
Contar con la dotación básica para alojamientos (cama, colchón, protector para colchón, almohada, juego de cama, cubre lecho o colcha, Cobija o manta según el clima, Closet, armario locker u organizadores para guardar elementos personales,	Durante el periodo de 14 de abril de 2026 al 13 mayo de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del	LEY 1098 DE 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia artículo 153 reserva de las diligencias.

Ventilador según clima y considerando enfoque étnico)	Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.	
Suministrar a los adolescentes la dotación personal vestuario las cual debe cumplir con las normas de seguridad, y suministrar los elementos de aseo.	Durante el periodo de 14 de abril de 2026 al 13 mayo de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.	LEY 1098 DE 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia artículo 153 reserva de las diligencias.
Prestar el servicio conforme a la guía operativa modalidad de atención inicial centro transitorio - CETRA, diseñada por el ICBF.	Durante el periodo de 14 de abril de 2026 al 13 mayo de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.	LEY 1098 DE 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia artículo 153 reserva de las diligencias.
Presentar al supervisor un informe mensual de ingreso y egreso de adolescentes conforme a las directrices impartidas por este.	Durante el periodo de 14 de abril de 2026 al 13 mayo de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.	LEY 1098 DE 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia artículo 153 reserva de las diligencias.
Atender las comunicaciones de las autoridades que se reciban relacionadas con la necesidad de ingreso de los adolescentes al CETRA.	Durante el periodo de 14 de abril de 2026 al 13 mayo de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.	LEY 1098 DE 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia artículo 153 reserva de las diligencias.
Realizar talleres de capacitación en las Instituciones	Se constató la disponibilidad	Se realizo capacitaciones

Educativas del área urbana y rural en prevención de sustancias psicoactivas y responsabilidad penal del adolescente y rendir informe mensual con evidencias del desarrollo de las mismas.	para apoyar las capacitaciones presenciales a padres de familia de la institución educativa Domingo Sabio del Municipio de Pital temas sobre Responsabilidad Penal para adolescentes infractores, prevención del consumo de sustancias psicoactivas conforme a la Ley 1098 de 2006 "Código de Infancia y Adolescencia", ley 1620 de 2013 convivencia escolar prevención del ciber-bullying.	presenciales a padres de familia de la institución educativa Domingo Sabio del Municipio de Pital temas sobre Responsabilidad Penal para adolescentes infractores, prevención del consumo de sustancias psicoactivas conforme a la Ley 1098 de 2006 "Código de Infancia y Adolescencia", ley 1620 de 2013 convivencia escolar prevención del ciber-bullying.
Realizar actividades para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	Durante el periodo de 14 de abril de 2026 al 13 mayo de 2026 no se presentaron casos con adolescentes infractores de la ley Penal del municipio del Pital Huila, se prestó la disponibilidad del centro transitorio y la del operador.	LEY 1098 DE 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia artículo 153 reserva de las diligencias.
Las demás requeridas por el SUPERVISOR del . contrato.	No se presentó requerimiento alguno por parte del supervisor.	

6. JUICIO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	
Ciudad y fecha de Emisión	El Pital Huila, 20/MAYO/2026.
Firma del Interventor y/o Supervisor	**HERMINIA ALVARADO SERRATO** **Comisaria de Familia**